



FECHA: lunes, 18 de enero de 2016

RFC:

18 ENE 2016

DATOS DEL COMISIONADO

FLORES

TRISTE

Apellido Paterno

Apellido Materno

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

No. de empleado: 776

Nivel y Puesto:

JUAN-MANUEL

Nombre(s)

PO2 INSPECTOR



OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

*Carretera San Juan Atenco- San Jose Guerrero, Km. +150, Rancho Dolores, Municipio de san Juan Atenco, estado de Puebla; Y Ejido La venta, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla.*

Durante los días: 06 Y 08 DE ENERO DE 2016

Con el objeto de: REALIZAR VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE A LAS INSTALACIONES QUE MANEJA VIDA SILVESTRE DE FORMA CONFINADA, FUERA DE SU HABITAT NATURAL, DENOMINADO RANCHO DOLORES; Y REALIZAR VISITA DE INSPECCION OCULAR EN LOS TERRENOS FORESTALES DEL EJIDO LA VENTA MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO PUEBLA Y ESTAR EN POSIBILIDADES DE EMITIR EL DICTAMEN TECNICO SOLICITADO POR LA LIC. AIDEE CAMARGO OLGUIN, AGENTE DEL MIMNISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION DENTRO DEL EXP. AP/PGR/PUE/PUE-VII1366B/2015.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFAP/27.3/2C.27.3/ 0004/16	MUNICIPIO DE SAN JUAN ATENCO, ESTADO DE PUEBLA	06-ene	06-ene	0.5	625.00	312.50
PFAP/27.3/2C.27.2/ 0010/16	HUAUCHINANGO ESTADO DE PUEBLA.	08-ene	08-ene	0.5	625.00	312.50
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>625.00</b>

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	0.00

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 625.00

IMPORTE EN LETRA: SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

JUAN MANUEL FLORES TRISTE  
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo/Bo.

MCE. ALMA ROSA MARTENO PEDRAZA  
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

ING. EFREN SIERRA PEÑA  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

\*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 01 de Octubre de 2013, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña\*.

SP= 5850  
-2046

RUC  
3052/586  
3059/1588

VC  
3068  
3069

DC  
3080/216



**INFORME DE COMISIÓN**

**ING. EFREN SIERRA PEÑA  
 ENCARGADO DE DESPACHO  
 PRESENTE**

**No. OFICIO DE COMISIÓN:** PFFA/27.3/2C.27.2/0004/16; PFFA/27.3/2C.27.2/0010/16  
**ÁREA:** SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
**NOMBRE:** JUAN MANUEL FLORES TRISTE  
**PERIODO:** 06 Y 08 DE ENERO DE 2016  
**LUGAR:** MUNICIPIOS DE SAN JUAN ATENCO Y HUAUCHINANGO, PUEBLA.

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Síntesis	Resultado
06/01/16.- Se realizó visita de inspección en materia de Vida Silvestre a las instalaciones que maneja vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado Rancho Dolores, con número de control DGVIS-PIMVS/CR-IN-1759-PUE/15, ubicado en el kilómetro +150, Rancho Dolores, Carretera San Juan Atenco-San José Guerrero, Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla, iniciándose dicha diligencia a las 12:50 horas del día 06 de enero de 2016 y concluyéndose a las 18:30 horas del día 06 de Enero de 2016.	Aseguramiento precautorio de 5 bolsas de plástico que en su interior contenían carne roja con un peso aproximado de 15 kg cada bolsa, para un total de 75 kg. Así como de seis costillas huesos con carne al parecer y de acuerdo a lo señalado por el inspeccionado corresponden a la especie <i>Hippopotamus amphibius</i> de nombre común hipopótamo.
08/01/16.- Se realizó visita de inspección ocular en los terrenos forestales correspondientes al ejido la venta, ubicado en el municipio de Huauchinango, Puebla, específicamente en los parajes denominados las pozas camino de chalantla-ejido la venta, las cabañas, vaquerías, la caja de agua o piedra cueteada, las minas, rumbo a puga, lindero con tenejaque, arroyo los lavaderos, y estar en posibilidades de emitir el dictamen técnico solicitado por la lic. Aidee Camargo Olguin, Agente del Ministerio Público de la Federación dentro del Exp. AP/PGR/PUE/PUE-VII366B/2015. Iniciándose dicha diligencia a las 11:00 horas del día 08 de enero de 2016 y concluyéndose a las 19:30 horas del día 08 de Enero de 2016.	Se realizó el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables arbolado de pino pinus patula, (en estado seco o muerto) cuantificándose un total de 81 tocones correspondientes a la misma cantidad de arboles, con un volumen total estimado de 180.790 m <sup>3</sup> rta, tocones que no presentan la marca de martillo forestal que indiquen su legal aprovechamiento conforme a una autorización emitida por la secretaria.

ATENTAMENTE  
  
 JUAN MANUEL FLORES TRISTE  
 INSPECTOR

Vo. Bo.  
  
 ING. EFREN SIERRA PEÑA.  
 SUBDELEGADO RECURSOS  
 NATURALES

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.





PU000IRN2016

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Fecha de Clasificación: \_\_\_\_\_  
Unidad Administrativa: DELEG PUE  
Reservada: \_\_\_\_\_  
Período de Reserva: 3 años  
Fundamento Legal: Art. 13 fracc V de la LFTAIPG.  
Ampliación del periodo de reserva: \_\_\_\_\_  
Confidencial: \_\_\_\_\_  
Fundamento Legal: \_\_\_\_\_  
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: \_\_\_\_\_  
Fecha de desclasificación: \_\_\_\_\_  
Rúbrica y cargo del Servidor Público: \_\_\_\_\_

ACTA DE INSPECCIÓN

Recibida Acta  
Origenina  
06/01/16

Página 1 de 8

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.3/001-16/130  
ORDEN DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.3/0003/16  
ACTA DE INSPECCIÓN NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.3/001/16

**Primero.- Ubicación del lugar de los hechos:** Estando constituidos en el predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado Rancho Dolores, con numero de control DGVS-PIMVS/CR-IN-1759-PUE/15, ubicado en el kilómetro +150, Rancho Dolores, Carretera San Juan Atenco-San José Guerrero, Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla, siendo las 12 horas con 50 minutos del día 06 (Seis) del mes de Enero del año dos mil dieciséis, los **CC. Juan Manuel Flores Triste, Alvaro Isaac Mata Calzada**, inspectores adscritos a la Subdelegación de inspección de recursos naturales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, y el **C. Efrén Sierra Peña**, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, en sus funciones de inspección en materia de vida silvestre, sus productos y/o subproductos, se tiene a la vista: el predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado Rancho Dolores, con numero de control DGVS-PIMVS/CR-IN-1759-PUE/15, ubicado en el kilómetro +150, Rancho Dolores, Carretera San Juan Atenco-San José Guerrero, Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla.-----

**Segundo.- Identificación del visitado:** Acto seguido el personal actuante requiere la presencia de la **C. Norma Navarro Rodriguez**, titular o Propietario o Representante Legal del predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado Rancho Dolores, con numero de control DGVS-PIMVS/CR-IN-1759-PUE/15, ubicado en el kilómetro +150, Rancho Dolores, Carretera San Juan Atenco-San José Guerrero, Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla, compareciendo en este acto y entendiéndose la presente diligencia con el **C. Juan Navarro Rodriguez**, quien se ostentó con el carácter de encargado y copropietario del inmueble que maneja vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado Rancho Dolores, con numero de control DGVS-PIMVS/CR-IN-1759-PUE/15, ubicado en el kilómetro +150, Rancho Dolores, Carretera San Juan Atenco-San José Guerrero, Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla, y quien en este acto se identifica con su credencial para votar IFE No. 0379076524813, y acredita dicho carácter con su dicho y palabra, bajo protesta de decir verdad, de 38 años, con ocupación Servidor Público, y con domicilio en Avenida 16 de Septiembre, No. 702, de la Localidad de Ciudad Serdán, municipio de Chalchicomula de Sesma, Estado de Puebla, quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en el kilómetro +150, Rancho Dolores, Carretera San Juan Atenco-San José Guerrero, Municipio de San Juan Atenco, Estado de Puebla, y a quien se le exhibe la orden de inspección extraordinaria N° PFFPA/27.3/2C.27.3/0003/16 de fecha 06 de Enero de 2016 y oficio de comisión N° PFFPA/27.3/2C.27.3/0004/16 de fecha 06 de Enero de 2016, expedidas por el Ing. Efrén Sierra

*Soledad...*



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

Página 8 de 8

EXPEDIENTE NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.3/001-16/130  
ORDEN DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.3/0003/16  
ACTA DE INSPECCIÓN NÚM. PFFPA/27.3/2C.27.3/001/16

**Noveno.- Alcance legal y ubicación del expediente:** Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal al inspeccionado, se le hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición del C. Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sito en calle 5 Poniente N° 1303, edificio Papillón quinto piso, Col. Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presente su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convengan de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° Fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -----

**Décimo.- Cierre del acta:** No quedando más que agregar se da por terminada la presente acta, firmando por duplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo las 18 horas con treinta minutos del día seis del mes de Enero del año dos mil dieciséis, dejándose un juego original legible de esta acta a la persona con quien se entendió la diligencia de inspección, recibiendo personalmente. -----

EL VISITADO

C. JUAN NAVARRO RODRIGUEZ,

LOS INSPECTORES

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

C. ALVARO ISAAC MATA CALZADA.

ING. EFREN SIERRA PEÑA.

TESTIGOS

C. SAÚL RODRIGUEZ ENRÍQUEZ.

C. ADRIAN CHAVARRIA VILLA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES



Asunto: Se emite opinión técnica en materia forestal.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA  
Puebla, Pue., a 08 de Enero de 2016

**RECIBIDO**



14 ENE 2016 HORA  
13:50

**AGENCIA SEGUNDA  
INVESTIGADORA DEL SISTEMA  
TRADICIONAL**

LICENCIADA AYDEE CAMARGO OLGUIN.  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA DEL S.T.  
LATERAL RECTA CHOLULA KM. 2.5, COLONIA ZAVALETA, PUEBLA, PUEBLA  
P R E S E N T E.

Los suscritos Ingenieros Juan Manuel Flores Triste y Martin Espinosa Faz, adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en atención al oficio No. 008/2015, de fecha 07 de Enero de 2016, hemos sido comisionados para emitir la opinión técnica en materia forestal en relación con el expediente Núm. AP/PGR/PUE/PUE-VII/366B/2015, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

**OPINION TÉCNICA**

El cual ha sido realizado al tenor de los siguientes puntos:

Se les informa que han sido designados para que en su oportunidad emitan la opinión técnica en materia forestal a efecto de dar atención al oficio número 008/2015, de fecha 07 de Enero de 2016, suscrito por la Lic. Aydee Camargo Olguin, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Agencia Segunda Investigadora del S.T. donde solicita se designe perito en materia forestal, a efecto de que proteste el cargo conferido y acompañe al personal de esta Representación Social de la Federación a una diligencia de carácter Ministerial, el día viernes 08-ocho de Enero del año en curso, en punto de las 8:00 horas, en virtud del escrito de denuncia de fecha 31- treinta y uno de agosto del dos mil quince, en el cual se hacen del conocimiento hechos consistentes en la tala de árboles de pino sin autorización en el Ejido denominado "La Venta", del Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, por lo que dichos peritos deberá emitir dictamen correspondiente respecto de los árboles talados en la zona, debiendo precisar si el producto forestal maderable provienen de una zona federal protegida y si los árboles talados en dicha zona se encuentran protegidas por alguna norma o si los mismos se encuentran dentro de los ejemplares en peligro de extinción, por lo que en caso de ser afirmativo deberá de anexar la documentación soporte de la misma.

**METODOLOGÍA EMPLEADA**

La presente opinión se elaboró empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales, y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son los tocones de árboles cortados en los parajes denominados "Las Pozas"; "Camino de Chalantla-Ejido-La venta"; "Las Cabañas"; "Vaquerías"; La Caja de Agua o Piedra Cueteada"; "Las Minas"; "Rumbo a Puga"; "Lindero con Tenejaque"; Arroyo Los Lavaderos", Pertenecientes al Ejido de La venta, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla.

b) El sujeto observador.

Los dictaminadores en materia forestal Ingeniero Juan Manuel Flores Triste e Ingeniero Martin Espinosa Faz.

PGR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACIÓN ESTATAL PUEBLA.  
FISCALÍA DE AVERIGUACIONES PREVIAS DEL  
SISTEMA TRADICIONAL  
AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA DEL  
SISTEMA TRADICIONAL DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICIO: 008/2015  
EXP.: AP/PGR/PUE/PUE-VII/366B/2015

**ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN  
DE PERITO EN MATERIA FORESTAL.**

Puebla, Puebla, a 07 de enero de 2016.

**ING. EFRÉN SIERRA PEÑA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE  
EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

CALLE 5 PONIENTE No. 1303 EDIF. PAPILLÓN PISO 5  
COLONIA CENTRO, C.P. 72000  
PUEBLA, PUEBLA

TEL.: 01 (222) 246 67 02 / 01 (222) 232 82 30 EXT. 3026

**P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 125, 168, 180, 206 y 125 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a usted que con carácter de **URGENTE** tenga a bien designar perito en Materia Forestal a efecto de que el mismo proteste el cargo conferido y acompañe al Personal de esta Representación Social de la Federación a una diligencia de carácter ministerial, el día **VIERNES 08-OCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO**, en punto de las **08:00 horas**, en virtud del escrito de denuncia de fecha 31-treinta y uno de agosto del dos mil quince, en el cual se hacen del conocimiento hechos consistentes en tala de árboles de pino sin autorización en el ejido denominado "**La venta**", del Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, por lo que dicho perito deberá emitir dictamen correspondiente respecto de los árboles talados en dicha zona, **debiendo precisar si el producto forestal maderable proviene de una zona Federal protegida y si los árboles talados en dicha zona se encuentran protegidas por alguna norma o si los mismos se encuentran dentro los ejemplares en peligro de extinción, por lo que en caso de ser afirmativo deberá de anexar la documentación soporte de la misma.**

No omito hacer de su conocimiento que deberá dar cumplimiento a lo solicitado a lo indicado; ya que de hacer caso omiso al presente se hará acreedora a una multa consistente en **50 DÍAS DE SALARIO MININO VIGENTE** en la zona

KM 2.5 LATERAL PUEBLA-CHOLÚLA, FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA ZAVALETA. C.P. 72150,  
PUEBLA, PUEBLA. TEL.: 01 222 223 8186



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que rodea los objetos observados, en los parajes denominados "Las Pozas"; "Camino de Chalantla-Ejido La venta"; "Las Cabañas"; "Vaquerías"; La Caja de Agua o Piedra Cueteada"; "Las Minas"; "Rumbo Puga"; "Lindero con Tenejaque"; Arroyo Los Lavaderos", Pertenecientes al Ejido de La venta, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, el tipo de vegetación existente y el estado físico de los tocones de árboles cortados y de sus residuos generados.

d) Los medios de observación.

Para la elaboración de la presente opinión técnico en materia forestal, los suscritos nos constituimos físicamente en los parajes denominados "Las Pozas"; "Camino de Chalantla-Ejido La venta"; "Las Cabañas"; "Vaquerías"; La Caja de Agua o Piedra Cueteada"; "Las Minas"; "Rumbo Puga"; "Lindero con Tenejaque"; Arroyo Los Lavaderos", Pertenecientes al Ejido de La venta, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, apoyándonos para recabar la información necesaria de campo con un geoposisionador satelital (GPS) marca GARMIN GPSmap76CSx, cinta métrica y crayones.

e) Método cuantitativo y cualitativo.

Se empleó la tabla de volumen del género y especie correspondiente, generada por el Inventario Forestal del Estado de Puebla y una calculadora para determinar el volumen del arbolado derribado; y en base a la distribución de productos posibles obtenidos, calidad de los mismos y precios en el mercado regional, se determinó el valor comercial.

1.- Con fecha 08 de Enero del año en curso, asociados de los CC. Lic. Karla Georgina Anzaldo Alonso, Lic. David Cesar Perez, Oficiales Ministeriales, C. Mauro Marcos Roman Robles, Candia Amilcar Oscar, Suboficiales y por los CC. Andrés Aguilar León en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal y del C. Alfonso Muñoz Escobedo, en su carácter de Presidente del Consejo de Vigilancia respectivamente del Ejido La Venta Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, lo anterior con el objeto de ubicarnos en el lugar correcto, por lo que una vez constituidos en los parajes denominados "Las Pozas"; "Camino de Chalantla-Ejido La venta"; "Las Cabañas"; "Vaquerías"; La Caja de Agua o Piedra Cueteada"; "Las Minas"; "Rumbo Puga"; "Lindero con Tenejaque"; Arroyo Los Lavaderos", Pertenecientes al Ejido de La venta, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla.

En los citados parajes se observó que el terreno presenta diversas exposiciones y pendientes donde se desarrolla de forma natural, y espontánea vegetación de clima templado frío, considerándose un bosque de Pino-Encino asociada con otras hojosas, arbustos y herbáceas. De acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 7 fracciones XXVII, XXVIII, XLII y XLVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, en donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Específicamente en el paraje denominado "Las Pozas", del Ejido La Venta, Municipio de Huauchinango, Puebla, que se ubica específicamente entre las coordenadas siguientes:

Vértice	Coordenadas UTM
---------	-----------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Total de tocones del genero <i>Pinus patula</i>	Volumen m3rta	Valor comercial
81 (ochenta y uno)	180.790 m3rta (ciento ochenta metros con setecientos noventa decímetros cúbicos rollo total árbol)	\$ 191,727.71 ( ciento noventa y un mil setecientos veintisiete pesos 71/100 M.N)

El total de tocones observados no presentan marca o señal alguna que indique o identifique que ese arbolado debiera aprovecharse de manera legal, de acuerdo con lo establecido en el inciso "n" del artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Es importante señalar que el total de los tocones cuantificados y descritos corresponden a *Pinus patula* y este genero y especie no se encuentra en ninguna de las categorías del ANEXO NORMATIVO III, DE LA LISTA DE ESPECIES EN RIESGO de la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo.

Mas sin embargo, los parajes denominados "Las Pozas"; "Camino de Chalantla-Ejido La venta"; "Las Cabañas"; "Vaquerías"; "La Caja de Agua o Piedra Cueteada"; "Las Minas"; "Rumbo Puga"; "Lindero con Tenejaque"; "Arroyo Los Lavaderos" Pertenecientes al Ejido de La venta, Municipio de Huauchinango, Estado de Puebla, lugar en el que se observaron, cuantificaron el total de los tocones de árboles derribados del genero *Pinus patula*, mismo ejido que se ubica dentro de la Área Natural Protegida denominada "Área de Protección de Recursos Naturales Zona Protectora Forestal Vedada Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa", establecida mediante Decreto Publicado en el Diario Oficial el 20 de Octubre de 1938, por lo que las actividades de derribo y aprovechamiento de arbolado de permitirse se tendrán que sujetar a lo que establezca el citado decreto o en su caso a lo que determine el programa de manejo de la citada área natural protegida.

Lo anterior lo ponemos a su consideración a nuestro leal saber y entender, para los fines legales procedentes.

ATENTAMENTE

LOS DICTAMINADORES TÉCNICOS EN LA MATERIA

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.